



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia FARELL, Martín Diego (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita se le conceda licencia para desempeñarse como visiting scholar en la Universidad de Columbia.

Que a fs. 3 –último párrafo- la mencionada Cámara presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 1° al 10 de febrero del 2001, al doctor Martín Diego Farell; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION